



RESOLUCIÓN DE OCTUBRE DE 2024 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA POR LA QUE SE ESTABLECE LA REAPERTURA DE LA PESQUERÍA DEL PEZ ESPADA (*Xiphias gladius*) PARA CAPTURAS ACCESORIAS EN AGUAS DEL OCÉANO ATLÁNTICO AL NORTE DEL PARALELO 5° N (STOCK SWO/AN05N)

La Orden APA 315/2020, de 1 de abril, por la que se establecen criterios de gestión de las posibilidades de pesca asignadas al Reino de España y se modifican determinadas órdenes ministeriales que regulan la actividad pesquera de las flotas que hacen uso de las mismas, regula, en su artículo 10, los cierres de pesquerías que se aprueben en aplicación del art. 35 del Reglamento (CE) 1224/2009.

El pasado 31 de agosto de 2024, la Dirección General Ordenación Pesquera y Acuicultura, estableció el cierre de la pesquería de pez espada capturado en aguas del Océano Atlántico al norte del paralelo 5° N (Stock SWO/AN05N), para las capturas accidentales que pudieran producirse en los artes de arrastre, artes fijas y arte de almadraba, por haberse agotado la cuota asignada para ello.

La Orden APA/1136/2024, de 18 de octubre, por la que se modifica la Orden AAA/658/2014, de 22 de abril, por la que se regula la pesca con el arte de palangre de superficie para la captura de especies altamente migratorias, en su artículo único, ha modificado el apartado 4 del artículo 22 de la Orden AAA/658/2014, reservando un 4% de la cuota de pez espada del Atlántico Norte, stock SWO/AN05N, para las capturas accesorias de pez espada que puedan producirse en los artes de arrastre, artes fijas y arte de almadraba.

En base a lo anterior, tras constatarse el aumento de la cuota asignada este año para capturas fortuitas, procede la reapertura de dicha pesquería.

Por tanto, resuelvo:

- 1) **Reabrir, a partir de las 00:00 horas (hora peninsular) del 22 de octubre de 2024, la pesquería del pez espada para capturas accesorias** en aguas del Océano Atlántico al norte del paralelo 5° N (stock **SWO/AN05N**) realizadas por **artes de arrastre, artes fijas y arte de almadraba**.

Madrid, a 21 de octubre de 2024

LA DIRECTORA GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA.

Aurora de Blas Carbonero

C/Velázquez 147
28006 - MADRID
TEL: 913471949

